

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

01-2015

DECRETO N° _____ /

ANGOL,

02 ENE. 2015

VISTOS:

a) Ley N° 20.798 de fecha 06 de diciembre de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2015.

b) Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 14 de noviembre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2015.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Decreto Exento N° 3076 de fecha 18 de diciembre de 2014, que aprueba Bases Licitación Pública “Suministro Servicio de Raciones Alimenticias Internados y Albergues Municipales”.

e) Licitación Pública N° 2745-55-LP14 de fecha 19 de diciembre de 2014.

f) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

g) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo al Punto N° 20 de las Bases de la Licitación Pública “Suministro Servicio de Raciones Alimenticias Internados y Albergues Municipales”, sobre Comisión de Evaluación de Ofertas.

DECRETO:

1.- Designase Comisión Evaluadora de las Ofertas de la Licitación Pública “Suministro Servicio de Raciones Alimenticias Internados y Albergues Municipales”, para el día Jueves 08 de enero de 2015, a las 15:15 hrs. en la Dirección de Educación Municipal, a los siguientes funcionarios:

- **JUAN GARCIA SALAZAR**, Director DEM o quién le subrogue.
- **RICARDO PEREZ LARA**, Jefe Finanzas DEM o quién le subrogue.
- **CLAUDIA SMITMANS NOVOA**, Directora Internado Juanita Fernández Solar o quién le subrogue.
- **JUAN ITURRA SEGUEL**, Director Escuela Juan Ferriere Caire o quién le subrogue
- **MONICA MUÑOZ AGUILERA**, Asistente Social DEM o quién le subrogue.

2.- La Comisión deberá entregar un informe de adjudicación de acuerdo a los Criterios de Evaluación de las Bases de la Licitación Pública al Sr. Alcalde de Angol, para su VºBº y posteriormente, será enviado dicho informe al Sr. Sergio Morales Ortega, Encargado de Adquisiciones, para proseguir con el trámite correspondiente en el Portal Mercado Público.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JGS/RPL/SMO/smo.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Director DEM.
- Jefe Finanzas DEM.
- Directora Internado Juanita Fernández S.
- Director Escuela Juan Ferriere Caire.
- Asistente Social DEM.
- Director Control Interno.
- Depto. Educación Municipal.
- Oficina Transparencia.
- Archivo Finanzas DEM.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL